



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0030-2021-CO-UNAAT

Tarma, 12 de febrero 2021

VISTO:

PROVEÍDO N° 133-2021-UNAAT (08.02.2021), OFICIO N° 0125-2021-UNAAT/VP Acad (05.02.2021), INFORME N° 001-2021-UNAAT/VP Acad/DECPS (04.02.2021), MEMORANDO N° 0017-2021-UNAAT/VP Acad (18.01.2021), CARTA N° 001-2021-UNAAT/EPAN-DOCENTE-WPS (17.01.2021), MEMORANDO N° 0015-2021-UNAAT/VP Acad (15.01.2021), CARTA DE PRESENTACIÓN (26.12.2019); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS como Presidenta; Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES como Vicepresidente Académico y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAVER como Vicepresidente de Investigación; además, con la Resolución Viceministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 08 de enero de 2021, se acepta la renuncia de la Presidenta de la Comisión Organizadora, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020 y se designa al Dr. Wilber JIMÉNEZ MENDOZA en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, publicada el 27 de noviembre de 2020, se proroga a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, que aprueba el Nivel de Alerta por Departamento, el mismo que es de aplicación para los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM y sus modificatorias, en el cual se encuentra considerando el departamento de Junín con el nivel de alerta muy alto;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que de los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;

Que, de igual manera, en el Estatuto vigente, literal d) del artículo 153, los docentes de la UNAAT ejercen la función de: "d) Realizar gestión universitaria, extensión cultural y proyección social";

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0030-2021-CO-UNAAT

Pág. 02

Que, al respecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0253-2019-CO-UNAAT, del 09 de diciembre de 2019, se aprobó el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: Construyendo Ciudadanía Participativa y Saludable "Un regalo, una sonrisa" en la comunidad campesina Pian Sanyacancha, distrito Tarma, provincia Tarma, departamento de Junín, año 2019;

Que, sobre el particular, mediante Carta N° 001-2021-UNAAT/EPAN-DOCENTE-WPS, el docente ordinario Mg. Willian Pérez Sullcaray presenta para aprobación el informe final del proyecto de responsabilidad social universitaria: Construyendo Ciudadanía Participativa y Saludable "Un regalo, una sonrisa" en la comunidad campesina Pian Sanyacancha, distrito Tarma, provincia Tarma, departamento de Junín, año 2019;

Que, a través del Informe N° 001-2021-UNAAT/VP Acad/DECPS, la Directora de Extensión Cultural y Proyección Social concluye que el proyecto presentado ha cumplido sus actividades en el año 2019, cumpliendo de esta forma con sus objetivos y metas propuestas; opinando favorablemente por su aprobación;

Que, asimismo, con Oficio N° 0125-2021-UNAAT/VP Acad, la Vicepresidencia Académica solicita aprobación del informe final del proyecto de responsabilidad social universitaria: Construyendo Ciudadanía Participativa y Saludable "Un regalo, una sonrisa" en la comunidad campesina Pian Sanyacancha, distrito Tarma, provincia Tarma, departamento de Junín, año 2019;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 005, de fecha 12 de febrero de 2021, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de tomar conocimiento el proyecto ha sido desarrollado por personal docente y no docente, así como estudiantes; por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: Construyendo Ciudadanía Participativa y Saludable "Un regalo, una sonrisa" en la comunidad campesina Pian Sanyacancha, distrito Tarma, provincia Tarma, departamento de Junín, año 2019; reconociendo y felicitando a los integrantes del proyecto; y

En uso de las atribuciones que le confieren al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 008-2021-MINEDU y conforme a lo aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: Construyendo Ciudadanía Participativa y Saludable "Un regalo, una sonrisa" en la comunidad campesina Pian Sanyacancha, distrito Tarma, provincia Tarma, departamento de Junín, año 2019; reconociendo y felicitando a los integrantes del proyecto, que se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Responsable del proyecto:

- Mg. Willian PEREZ SULLCARAY

Integrantes del proyecto:

- Dr. Wilfredo Fernando YUPANQUI VILLANUEVA
- Mg. Guido Amadeo FIERRO SILVA
- Mg. Willian PEREZ SULLCARAY
- Mg. Rubén GARCÍA HUAMANÍ
- Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS
- Mg. Jimmy Pablo ECHEVARRÍA VICTORIO

Estudiantes :

Escuela Profesional de Administración de Negocios

ALANIA QUISPE, Luis Gustavo
AMARO LEON, David Junior
CALZADO GUADALUPE, Jerson
CRUZ CRUZ, Zulema Xiomara
EGOAVIL INCISO, Angel Luis
HILARIO RIVAS, Estefany
JACAPA BARTOLO, Jhonatan Alexander

MALLCCO CHURAMPI, Rosalinda Melina
PARIONA ORIHUELA, Cristhian Alejandro
PAULET ESPINOZA, Antony Stewar
PIMENTEL MEDINA, Luz Mercedes
QUISPE COICCA, Jezabel Noemi
RAMOS SANCHEZ, Jhemhar Walther
RIVERA PARIONA, Mayela Tatiana

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0030-2021-CO-UNAAT

Pág. 03

RIVERA PAUCAR, Veronica
 SOTO OROSCO, Alexandra Patricia
 TAPIA ARIAS, Sonali
 YURIVILCA GUADALUPE, Lucero Betty
 ZANABRIA JULCARIMA, Ana Cristina
 AGUADO CONDEZO, Ridell Piero
 ASCENCIO LAUREANO, Sharon Andrea
 AYALA POMA, Mirla Milagros
 CAJAHUANCA ARIAS, Jefferson Jesus
 CALDERON CHIPAO, Alessandra Gabriela
 CALDERON SAMANIEGO, Alessandra Surama
 ELESCANO RAMON, Gianpiero David
 ESPINOZA ZEVALLOS, Piero Saul
 JAUREGUI CASTRO Yurico del Carmen
 LAZARO MENDOZA, Sheymar Fiorela
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
 AMARO TEJEDA, Guillermo Alexander
 ARANA SOTO, Milagros Elizabeth
 BARRERA VELA, Carlos Erick
 CACERES AVILA, Carlos Daniel
 CARHUANCHO TERREL, Vicente Pablo
 CHÁVEZ TORRES, Jimy Jefferson
 ESTÉBAN OLIVAREZ, Alexandra Estefany
 GAMARRA QUIQUIA, Lizeth Vanesa

LINARES HUANCA YA, Jose Alejandro
 MALLMA QUISPE, Luis Miguel
 MORALES ROJAS, Fernando Arturo
 ÑAUPARI GONZALES, Nicole Shirley
 ORE SEGURA, Alexander
 OROÑA HINOSTROZA, Marco Antonio
 RAMOS LIMAYMANTA, Ziomara Saori
 RICAPA CRUZ, Jherson Kevin
 ROSALES CASTRO, Jacob Kevin
 SEGURA BULLON, Yoisy Nataly
 TERREROS MARTINEZ, Angel Emanuel
 VEGA SANCHEZ, Danitza Kimberly
 VENTOCILLA PEREZ, Paolo Renato
 YAPIAS CERRON, Gilmer Sebastian Rogelio

LEYVA VASQUEZ, Valeria Milagros
 LIMAYMANTA ROJAS, Liset Rocío
 ORIHUELA OLIVARES, Desthmy Piera
 ORIHUELA ROSADO, Omar Reynaldo
 POMA CHUCO, Omar Romario
 RAMIREZ INGA, Danitza Lisseth
 ROSALES SANCHEZ, Maria Cristina
 VILCAPOMA ORIHUELA, Estrella Milagros

Personal No Docente

Sra. Marcelina RAMOS VELA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, interesados; para su conocimiento y demás fines.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Dr. Wilber JIMÉNEZ MENDOZA
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional Autónoma Altoandina
 de Tarma



Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
 Secretaria General
 Universidad Nacional Autónoma Altoandina
 de Tarma